

ACUERDO NÚMERO

- 002 DE 2012

( 23 NOV 2012 )

**POR EL CUAL VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA Y DESIGNA EJECUTOR DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales, en especial en cumplimiento del Parágrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 5 de 2011 y el artículo 6° de la Ley 1530 de 2012.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 5 de 2011 establece:

*“Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos, serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías. Para el caso de los departamentos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado, y un número representativo de alcaldes. La ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión, con participación de la sociedad civil. En cuanto a los municipios y/o distritos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán conformados por un delegado del Gobierno Nacional, el gobernador o su delegado y el alcalde”.*

2. Que mediante el Decreto Ley 4923 de 2011 se establecieron los criterios de distribución de los recursos que integran el Sistema General de Regalías, al igual que se definieron unas destinaciones y beneficiarios particulares en el marco de lo dispuesto por el Acto Legislativo 05 de 2011.
3. Que en el inciso 1 del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, establece la responsabilidad de decisión de los OCAD.

*“Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley”.*

4. Que en artículo 22 de la Ley 1530 de 2012 se consagra la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías.

*“Con los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, como componentes de un proyecto de inversión o presentados en forma individual. Los proyectos de inversión podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización. En todo caso, no podrán financiarse gastos permanentes”.*

5. Que de conformidad con el Decreto 1243 del 13 de Junio de 2012, anexo de Asignaciones Directas página 44, “por el cual se ajusta el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012, las asignaciones Directas para el Departamento de Santander,

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN"

correspondientes a la vigencia 2012 es de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 78.965.963.485,00).

6. Que de conformidad con el Decreto 1243 del 13 de Junio de 2012, anexo Cupo Proyectos de Impacto Local páginas 80 y 81, "Por el cual se ajusta el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012", las asignaciones del Fondo de Compensación Regional para los municipios de CURITI, ONZAGA, ENCISO, PINCHOTE, LOS SANTOS, MOLAGAVITA, GAMBITA, CARCASI, BARICHARA, SUAITA, VETAS y GUACA del Departamento de Santander, correspondientes a la vigencia 2012 es de \$ 2.577.467.412,16, desagregados de la siguiente manera:

Beneficiario	Total Específicas	Total Fondo de Compensación
Municipio de Barichara	277.489.785,55	277.489.785,55
Municipio de Carcasi	156.292.044,87	156.292.044,87
Municipio de Curití	360.374.859,96	360.374.859,96
Municipio de Enciso	107.215.424,31	107.215.424,31
Municipio de Gambita	154.853.117,13	154.853.117,13
Municipio de Guaca	200.408.957,04	200.408.957,04
Municipio de Los Santos	362.119.942,54	362.119.942,54
Municipio de Molagavita	163.547.914,53	163.547.914,53
Municipio de Onzaga	160.241.442,28	160.241.442,28
Municipio de Pinchote	193.090.538,83	193.090.538,83
Municipio de Suaita	320.758.423,91	320.758.423,91
Municipio de Vetás	121.074.961,22	121.074.961,22
<b>Total Municipios</b>	<b>2.577.467.412,16</b>	<b>2.577.467.412,16</b>

7. Que de conformidad con el Decreto 1243 del 13 de Junio de 2012, anexo del Decreto página 44, "Por el cual se ajusta el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012", la asignación Directa para el municipio de VETAS del Departamento de Santander, correspondiente a la vigencia 2012 es de \$ 120.308.132
8. Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1075 de 22 de Mayo 2012 "Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las Secretarías Técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 1530 de 2012", la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander actuando como Secretaría Técnica del OCAD Departamental, recibió proyectos hasta el día 27 de septiembre de 2012.
9. Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1530 de 2012 y el acuerdo 006 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental verifico requisitos de un total de 25 proyectos de inversión, otorgando el certificado de cumplimiento de los mismos, para 16 proyectos.
10. Que de acuerdo a la función de la Secretaría Técnica del OCAD Departamental y de conformidad con el numeral 7 del artículo 2° del Decreto 1075 de 22 de Mayo de 2012, fueron enviados los proyectos mencionados en el presente acuerdo al Comité Consultivo correspondiente.
11. Que el OCAD Departamental mediante acta No 006 de 31 de Octubre de 2012 viabilizo, priorizo, aprobó y designo sus ejecutores para 16 proyectos de inversión de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1541 del 17 de Julio de 2012.

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN"

"Los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Para ello, la Secretaría Técnica procederá a adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión".

12. Que el OCAD Departamental mediante sesión presencial de fecha 31 de Octubre de 2012 viabilizo, priorizo, aprobó y designo sus ejecutores para 16 proyectos de inversión de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1541 del 17 de Julio de 2012.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.** El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental mediante el presente acuerdo viabiliza, prioriza, aprueba y designa ejecutor de los siguientes proyectos con cargo a los recursos de Regalías Directas correspondiente al Departamento de Santander y al Fondo de Compensación Regional de proyectos de Impacto Local para la vigencia 2012 de conformidad con el Acta 006 de 31 de Octubre de 2012 de sesión presencial del OCAD Departamental.

**I. PROYECTOS DEPARTAMENTALES - ASIGNACIONES DIRECTAS:**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	VALOR APROBADO SGR DIRECTAS DEPARTAMENTO	INTERVENTORIA
1	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REMODELACION DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ, DPTO DE SANTANDER	DPTO. DE SANTANDER	2.781.528.852	DPTO. DE SANTANDER
2	REMODELACION DEL AREA DE URGENCIAS, CONSULTE EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO, ADMON, AREA DE SERVICIOS GENERALES Y LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, DPTO DE SANTANDER	DPTO. DE SANTANDER	3.527.666.770	DPTO. DE SANTANDER
3	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CAPITANEJO - SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DPTO. DE SANTANDER	999.999.999	DPTO. DE SANTANDER
4	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO ALFONSO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DPTO DE SANTANDER	DPTO. DE SANTANDER	5.045.148.243,61	DPTO. DE SANTANDER
<b>TOTAL</b>			<b>12.354.343.865</b>	

**II. PROYECTO DE IMPACTO LOCAL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FCR.**

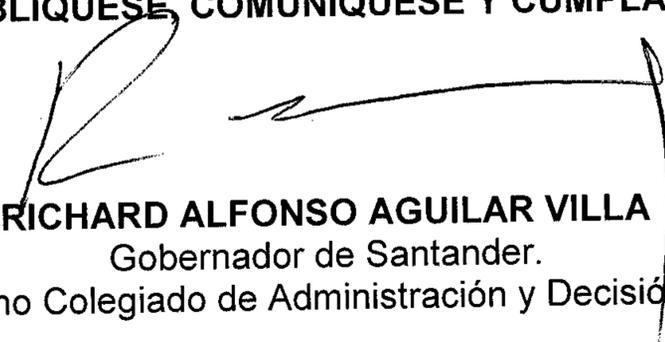
No.	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	VALOR APROBADO SGR ESPECIFICAS MUNICIPIOS	VALOR APROBADO SGR DIRECTAS MPALES.	INTERVENTORIA
				(\$)	
1	ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA CARGADORA Y UN TRACTOR PARA EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER	MUNICIPIO DE CURITI	360.000.000	0	MUNICIPIO DE CURITI
2	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA 35 FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER	MUNICIPIO DE ONZAGA	160.000.000	0	MUNICIPIO DE ONZAGA
3	MEJORAMIENTO DE 50 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER	MUNICIPIO DE ENCISO	107.000.000	0	MUNICIPIO DE ENCISO
4	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER. CENTRO ORIENTE	MUNICIPIO DE PINCHOTE	110.046.084	0	MUNICIPIO DE PINCHOTE

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN"

5	CONSTRUCCION HUELLAS VEHICULARES VEREDA LA PURNIA, SECTORES PURNIA GRANDE, LOMAS Y PURNIA CHIQUITA, MPIO LOS SANTOS, DPTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	359.894.485	0	MUNICIPIO DE LOS SANTOS
6	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VEHICULAR EN LAS VIAS MOLAGAVITA - EL JUNCO Y MOLAGAVITA - LA AMARILLA DEL MPIO DE MOLAGAVITA, SANTANDER	MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	163.543.757	0	MUNICIPIO DE MOLAGAVITA
7	REPOSICION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 CON CARRERAS 8 Y 9 CALLE DE LAS TRAMPAS DE MPIO DE GAMBITA, SANTANDER	MUNICIPIO DE GAMBITA	154.804.242	0	MUNICIPIO DE GAMBITA
8	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN CONCRETO SOBRE EL TRAMO DE VIA EL TOBAL - STA MARTA - 20 DE JULIO - BAVEGA, LONGITUD APROX. DE 450 ML, MPIO DE CARCASI, SANTANDER	MUNICIPIO DE CARCASI	156.292.044	0	MUNICIPIO DE CARCASI
9	ACTUALIZACION DEL PGIRS COMO ALTERNATIVA DE SOLUCION REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA	MUNICIPIO DE BARICHARA	50.999.400	0	MUNICIPIO DE BARICHARA
10	CONSTRUCCION DE HUELLAS VEHICULARES EN LA VIA SAN JOSE DE SUAITA - SAN EMIGIO - EL CAUCHO DEL MPIO DE SUAITA, SANTANDER	MUNICIPIO DE SUAITA	320.744.436	0	MUNICIPIO DE SUAITA
11	CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS DE LA CARRERA 2 - SECTOR CEMENTERIO, MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER	MUNICIPIO DE VETAS	121.059.766,01	120.308.132	MUNICIPIO DE VETAS
12	MANTENIMIENTO CARRETEABLE VEREDAS NUCUBUCA - EL POTRERO - VEGA GRANDE, MPIO. DE GUACA	MUNICIPIO DE GUACA	199.748.614	0	MUNICIPIO DE GUACA
<b>TOTAL</b>			<b>2.264.132.828</b>	<b>120.308.132</b>	

**ARTICULO 2º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
 Gobernador de Santander.

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento

  
**LUIS EMILIO ROJAS PABON**

Secretario de Planeación Departamento de Santander  
 Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento

Revisó: Leilyn Yazmin Gómez Ordoñez / Asesora Despacho

Proyectó: Elizabeth Lobo Gualdrón / P.U. Despacho Secretaria de Planeación Departamental